

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Iznájar**

Núm. 3.728/2023

DON LOPE RUIZ LÓPEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR, HACE SABER:

En fecha 20 de junio de 2023, se ha dictado el Decreto de Alcaldía número 325, dándose cuenta del mismo al Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 22 de junio de 2023, lo que se hace público a los efectos procedentes:

DECRETO DE ALCALDÍA

Una vez constituida la nueva Corporación Municipal, y a la vista de lo dispuesto en los artículos 46, 47 y 52 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO:

PRIMERO. Nombrar Tenientes de Alcalde, a los efectos previstos en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a los miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en el orden que se expresa:

1. DON ANTONIO GARCÍA BARROSO.

2. DOÑA ANTONIA GÓMEZ VIDAL.

3. DOÑA PIEDAD DOLORES CAMPILLOS LÓPEZ.

SEGUNDO. Designar miembros de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Ayuntamiento, condicionado a que por el Pleno de la Corporación se acuerde su existencia, a los Concejales que se expresan, quedando constituida bajo mi presidencia, en la siguiente forma:

-Presidente:

Don Lope Ruiz López.

-Vocales:

Don Antonio García Barroso.

Doña Antonia Gómez Vidal.

Doña Piedad Dolores Campillos López.

TERCERO. Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, tendrán lugar con periodicidad semanal, los LUNES de cada semana, a las trece horas y treinta minutos.

CUARTO. Notificar la presente resolución a los interesados, y dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, conforme a lo previsto en el artículo 46.1 del R.O.F.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Iznájar, a 23 de agosto de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Lope Ruiz López.